

POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS



1. Áreas de implementación

Todas las áreas de la compañía

2. Lista de distribución

Todos los cargos de la compañía, clientes y proveedores

3. Introducción

SERVICIOS INTEGRALES DE CARTERA S.A.S con la finalidad de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente sobre la protección de Datos Personales, en especial por lo establecido en la Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013 y a las demás disposiciones que las modifiquen, adicionen o complementen, se permite presentar las Políticas de Tratamiento en materia de protección de Datos Personales (en adelante la “Política”) en relación con la recolección, uso y transferencia de los mismos, en virtud de la autorización que haya sido otorgada por los Titulares de los Datos Personales.

Los datos personales que se encuentren en sus bases de datos, podrán solicitar, consultar, compartir, informar, reportar, procesar, actualizar, aclarar, compilar, ofrecer, enviar, intercambiar, retirar, obtener, almacenar, recolectar, usar, suprimir, en general y en adelante, dar TRATAMIENTO, a datos personales de Titulares con los cuales tiene, ha tenido o espera tener algún tipo de relación, cualquiera sea su naturaleza, entre los cuales se incluyen, pero sin limitarse, clientes, empleados, proveedores y terceros.

Los lineamientos corporativos generales que se tienen en cuenta a efectos de proteger los Datos Personales de los Titulares tales como

- La finalidad de recolección de la información
- El tratamiento del Dato Personal
- Los derechos de los Titulares
- El área responsable de atender las quejas y reclamos
- Los procedimientos que se deben agotar para conocer, actualizar, rectificar y suprimir la información.

En cumplimiento del derecho constitucional al Habeas Data, solo recolectan Datos Personales, cuando así haya sido autorizado previamente y expresamente por su

Titular, implementando para tal efecto, medidas claras sobre confidencialidad y privacidad de los Datos Personales.

4. Contenido de la política

4.1 Definiciones para efectos de la política de tratamiento

Para efectos de la presente Política, se tendrán en cuenta las definiciones que se esbozan a continuación:

- Base de datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento
- Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- Dato Sensible: Aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación.
- Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento.
- Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.
- Políticas de Tratamiento en materia de protección de Datos Personales: se refiere al presente documento.
- Titular (cliente): Persona natural o jurídica cuyos Datos Personales sean objeto de Tratamiento.
- Transferencia de Datos: Tiene lugar cuando el Responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
- Transmisión de Datos: Es un tratamiento de datos que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando

tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable.

- Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

4.2 Principios para el tratamiento de los datos personales

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1581 de 2012, los principios que rigen el Tratamiento de los Datos Personales son:

- Principio de legalidad en materia de Tratamiento de datos: El Tratamiento a que se refiere la Ley 1581, es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que la desarrollen.
- Principio de finalidad: El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular.
- Principio de libertad: El Tratamiento solo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
- Principio de veracidad o calidad: La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- Principio de transparencia: En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del responsable o del Encargado, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
- Principio de acceso y circulación restringida: El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los Datos Personales. En este sentido, el Tratamiento solo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la ley.

- Principio de seguridad: La información sujeta a Tratamiento por el responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento a que se refiere la ley, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Principio de confidencialidad: Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos, están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo solo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley y en los términos de la misma.

4.3 Autorización y Finalidades

Servicios Integrales de Cartera S.A.S, tiene dentro de su objeto social 1) gestionar, administrar, cobrar, recuperar y gestionar a cualquier título cartera comercial, estatal, fiscal, tributaria, y en general todo tipo de cartera en la cual el estado tenga participación, para la cual la sociedad podrá por cuenta propia o ajena llevar a cabo todo tipo de actos, contratos y operaciones que sean necesarias o convenientes para el logro de los fines que persigue y que de manera directa se relacionan con su objeto 2) recopilar, sistematizar, organizar, almacenar y actualizar información comercial en bancos de datos propios. 3) la prestación de servicios de asesoría y consultoría jurídica tanto en el sector publico como en el sector privado. 4) la prestación de toda clase de servicios de CALL CENTER (...)

En virtud de lo anterior, los Datos Personales y/o comerciales de nuestros clientes podrán ser recolectados por Servicios Integrales de Cartera S.A.S en desarrollo de su objeto social, para las siguientes finalidades:

CLIENTES – PERSONA NATURAL O JURIDICA	
Finalidades	Realizar Uso y manejo de la información crediticia entregada por los clientes (centrales de riesgo), manejo de información jurídica documentos, títulos valores, contratos. Cedula de ciudadanía con el fin de realizar la validación de la identidad del titular.
Autorización	Escrita, al momento de suscribir el contrato de prestación de servicios

SERVICIOS INTEGRALES DE CARTERA S.A.S.	
Finalidades	Para ser usados en virtud de la relación comercial o de servicios, envío de facturas físicas o electrónicas, notas contables, reporte de novedades y capacitaciones, Velar por la seguridad de empleados, clientes, terceros y bienes de la empresa.
Autorización	Escrita a través de la suscripción de contratos

4.4 Derechos del titular de los datos personales

De conformidad con el art. 8 de la Ley 1581 de 2012, el Titular de los Datos Personales tendrá los siguientes derechos:

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del Tratamiento, salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la ley 1581 de 2012.
- Ser informado por el responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La Supresión o eliminación procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a la ley y la Constitución.
- Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

De conformidad con el art. 20 del Decreto 1377 de 2013, el ejercicio de los Derechos antes mencionados, podrán ser ejercidos por:

- Por el Titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición el responsable.
- Por sus causahabientes, quienes deberán acreditar tal calidad.
- Por el representante y/o apoderado del Titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
- Por estipulación a favor de otro o para otro.

Los derechos de los niños, niñas o adolescentes se ejercerán por las personas que estén facultadas para representarlos.

4.5 Procedimiento para el ejercicio de los derechos del titular

4.5.1 Procedimiento para conocer, actualizar, rectificar y suprimir información

En aras de proteger y garantizar la confidencialidad de los Datos Personales de los Titulares, las Compañías determinan que el procedimiento para que el titular conozca, actualice, rectifique y suprima su información puede ser activado y ejercido a través de los siguientes medios:

De forma personal en el área jurídica, exhibiendo su documento de identidad, mediante el diligenciamiento del formato que se tenga establecido para ello ("Formato PQR")

A través del correo electrónico juridica@siccartera.com

A través de la línea (4) 6898080

Los derechos de rectificación, actualización o supresión únicamente se podrán ejercer por:

- El titular o sus causahabientes y previa acreditación de su identidad.
- Su representante, previa acreditación de la representación.